



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Oficina de Fomento Productivo

Bases de Participación

FERIA NAVIDEÑA DE PALMILLA FERIA NAVIDEÑA DE EL HUIQUE 2024

I. Municipalidad de Palmilla.





Fundamentos.

En Palmilla existen diversas expresiones de artesanía y sectores productivos merecedores de un espacio para la difusión y promoción de sus productos, reflejo del trabajo y gestión municipal a través de los diferentes programas instalados en la comuna. Dentro de ellos los talleres y cursos de capacitación, los talleres de adultos mayores, los talleres para mujeres entre otros.

Así mismo los productores locales que por años han cultivado y labrado la tierra Palmillana, con productos de calidad distintiva, participantes del Programa de Desarrollo Local Prodesal, también requieren mostrar sus productos y generar redes de mercado.

El trabajo constante y silencioso de mujeres dueñas de casa y sostenedoras de familias, participantes del programa Municipal en Convenio con SERNAM, Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, con gran capacidad productiva necesitan de un espacio para mostrar sus avances y logros, generando además una oportunidad de mercado para su emprendimiento y de acceso a la comunidad en general.

El programa de Fomento Productivo a través de sus líneas de apoyo al emprendimiento y el constante apalancamiento de recursos para el sector multisectorial, búsqueda de recursos vía postulaciones al FOSIS, SERCOTEC y CORFO, recursos que permite levantar nuevas iniciativas en la comuna.

Es necesario entonces instalar y potenciar un "Espacio Feria" denominado "Feria Navideña de Palmilla", como un espacio de desarrollo comercial. Es así como la actual administración municipal, consciente del valor de cada programa y de la necesidad de valorar a cada emprendedor y emprendedora de la comuna, instalará desde el 13 al 23 de diciembre diversos stands en Plaza de Palmilla Centro y Plaza San José del Carmen, con las condiciones necesarias para el desarrollo de una feria navideña donde se comercialicen productos preferentemente de producción propia y de la temática navidad.



Esta actividad se registrará por las presentes normas:

Primero: Estilo de la Feria.

- 1.- En la Feria se podrán comercializar muestras de Artesanías, Manualidades, Repostería solo autorizados por el Servicio de Salud, Producción Agrícola, Productos Innovadores, que muestren un sello de calidad y originalidad.
- 2.- Los productos artesanales y de manualistas, deben ser producidos preferentemente por cada expositor y evitar adquirirlos en otras actividades económicas. Los productos de Juguetes y Artículos eléctricos deben mantener la cadena de garantía para los clientes, considerar que el Municipio y su comisión organizadora no son responsable de dicha garantía y de todos los productos comercializados.
- 3.- Los productores agrícolas, expondrán productos de su cosecha y se exige un sistema de envasado prolijo y de buena presentación.
- 4.- Podrán participar personas naturales o jurídicas, individual o asociativamente agrupadas. Sin embargo, en estas Ferias Navideñas están orientada solo para exponentes con domicilio en la comuna de Palmilla lo que será verificado solo con la Ficha Registro Social de Hogares.
- 5.- Podrán exponer productores de cervezas y vinos artesanales de la comuna, los que serán comercializados solo con la finalidad de souvenir, situación que los responsables de la venta de este tipo de productos deberán orientar e informar al público preferente.
- 6.- El municipio proveerá la identificación de los expositores, la red eléctrica para iluminar y enchufes cada dos espacio de trabajo, amplificación para música ambiental acorde a la temática navidad, sin embargo los expositores podrán organizarse para tener dinámicas y presentaciones artísticas que mejoren la promoción y desarrollo de la actividad integral.



Segundo: Postulaciones.

- 1.- Podrán participar artesanos y manualistas que acrediten su calidad como tal, serán especialmente considerados artesanos y manualistas locales, quedando abierta la posibilidad de exponer trabajos realizados en talleres de adultos mayores, centros de padres y apoderados, agrupaciones productivas, talleres y cursos de capacitación.
- 2.- El proceso de postulación a la Feria Navideña de Palmilla, se inicia con el llenado de la Ficha de Registro, dispuesta para los interesados.
- 3.- La postulación a una de las Ferias Navideñas de Palmilla o a la de El Huique, se entiende que es personal cuando la o el interesado no pertenezca a una Agrupación Formalmente Constituida. Si postula una Organización debe realizar el llenado de la misma Ficha de Registro adjuntando la nómina completa de los socios (as) que participarán con Nombre, Rut, Dirección y Producto.

Tercero: Plazos y Lugares de Entrega Recepción de Antecedentes.

- 1.- La Feria Navideña de PALMILLA se realizará en Plaza de Palmilla Centro del 09 al 23 de diciembre del 2024.
- 2.- La Feria Navideña de El Huique se realizará en Plaza en Plaza San José del Carmen, desde el 13 al 23 de diciembre del 2024.
- 3.- La entrega de Ficha de Registro de Postulación cierra el día miércoles 04 de diciembre del año en curso.
- 4.- La Entrega se realizará Solo en Oficina de Partes. No existe otra forma de ingresar las fichas de registro para postular.



Cuarto: Selección de exponentes.

- 1.- La selección de los expositores se realizará el día jueves 05 de diciembre, por una Comisión integrada por representante designado por DIDECO, Jefe Técnico de Prodesal y Encargado de Fomento Productivo.
- 2.- Los resultados los seleccionados (as) de cada Feria Navideña serán de público conocimiento en día jueves 05 de diciembre del año en curso.

Quinto: Obligaciones y Derechos.

- 1.- La organización invitará a participar de la "Feria Navideña de Palmilla y Feria Navideña de El Huique" por los medios de comunicación, programa radial de mediodía y nota de prensa en diarios locales, dándose por entendido que la invitación es abierta para todo interesado, obteniendo cada Seleccionado (a) el derecho a ser parte de la publicidad de sus productos.
- 2.- La administración proveerá de un espacio para cada participante, de 3x3 Mts donde podrá instalar su Toldo Propio, conexión eléctrica, basureros y puntos de reciclaje. Será posible la instalación de 02 locatarios por toldo cuando los productos en volumen sean menores y las personas coordinadamente permitan.
- 3.- Los participantes deberán respetar la ubicación que los organizadores designen previo sorteo con los seleccionados in situ en cada Plaza, la que no podrá ser cambiada.
- 4.- La instalación en su respectiva ubicación deberá realizarla antes de las 17:30 horas de cada día, el retiro del stand no podrá ser antes de las 22:30 hrs. y la hora de término de cada día será las 23:00 hrs. Horarios que serán informados a personal de Carabineros Reten El Huique.
- 5.- Cada locatario o locataria deberá cumplir con el uso del puesto asignado durante todos los días que permanezca la Feria Navideña, para el control de esta obligación se mantendrá un libro de registro de asistencia, el cual permitirá reasignar el espacio cuando el titular tenga 03 días de faltas.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Oficina de Fomento Productivo

Considerando que existirá una lista de espera, de aquellos que no fueron seleccionados.

- 5.- El expositor (ra) es responsable de mantener limpio el lugar donde se desarrollará la feria y hacer uso de los depósitos de basura instalados y es responsable además del cuidado de la guirnalda eléctrica dispuesta.
- 6.- Estar debidamente identificado, el expositor y su stand mediante una identificación proporcionada por el municipio. Además podrá utilizar cualquier otro medio promocional de su identificación y productos.
- 7.- Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia, con los clientes y visitantes.
- 8.- Los expositores deberán exponer en mesa mesón y con mantel blanco, en ningún caso con sus productos en el piso o fuera del local asignado.
- 9.- Los expositores repostería o similares, deberán llevar delantal y gorro blanco, además utilizar guantes para la manipulación de los alimentos, los que en su totalidad deben estar envasados y mantener visible documento que acredite la resolución sanitaria donde se manipularon los elementos para su producción.
- 10.- Será responsabilidad de cada expositor el traslado y cuidado de sus productos, la organización no se hará responsable de daños, pérdidas o robos.
- 11.- Ornamentar el stand solo con elementos alusivos a Navidad, luces, guirnaldas o similares.

Sexto: Sanciones por incumplimiento.

- 1.- No tendrán derecho a un Espacio de Trabajo, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la Comisión Organizadora.
- 2.- Todo exponente que no cumpla con las presentes bases, será separado de las actividades de la Feria Navideña y no podrá participar de futuros eventos.
- 3.- Los exponentes que realicen ventas de productos provenientes de terceros o sea que las ventas sean productos de un comerciante que no pertenezca a la comuna serán invitados a abandonar la feria, y sus antecedentes serán informados a S.I.I. área local.



Ficha de postulación y requisitos específicos para puntaje de selección.

Los interesados que participaran en la feria realizarán llenado del siguiente formato de Registro, el que estará disponible en el portal web del municipio, donde deberán descargar la ficha correspondiente a la feria a la cual postula para ingresarla por Oficina de Partes.

Para la obtención del puntaje máximo de 100 pts. Los que designaran a los y las seleccionados y la lista de espera correspondiente cada postulante debe considerar lo siguiente:

1.- Pertenecer a la comuna de Palmilla, el único medio de verificación interno será la ficha registro social de hogares. 25 pts. Si es de otra comuna 0 pts.

2.- Ser preferentemente productor y o elaborar sus productos de venta, artesanías mermeladas, dulces, cervezas, vinos, plantas, manualidades entre otros. 30 pts. Si es reventa 20 pts.

3.- Haber participado en versiones anteriores de las ferias navideñas años 2022 y o 2023 durante todos los días de postura. Si participó un año anterior 25 Pts. Si no Participó 10 pts.

4.- Estar participando de algún programa municipal activamente, Fomento Productivo, Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Prodesal, Cultura. 20 Pts. Si no participa de algún programa 10 Pts.

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE
Habitante de la comuna de Palmilla	X		25 Pts
Productor y o elaboración propia de los productos	X		30 Pts
Participación en Ferias Navideñas de Palmilla 2022-2023	X		25 Pts
Participa en Programas Municipales	X		20 Pts
		Total Puntaje	100 pts

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE
Habitante de la comuna de Palmilla		X	0 Pts
Productor y o elaboración propia de los productos		X	20 Pts
Participación en Ferias Navideñas de Palmilla 2022-2023		X	10 Pts
Participa en Programas Municipales		X	10 Pts
		Total Puntaje	40 pts



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Oficina de Fomento Productivo

REGISTRO FERIA NAVIDEÑA DE PALMILLA 2024



NOMBRE	RUT	FONO	DIRECCIÓN	RUBRO

PROGRAMA MUNICIPAL	REVENDE SI-NO	PRODUCTOR (A) SI-NO	PARTICIPO FERIA 2022-2023 SI-NO

Adjunto 02 fotografías de mis productos, los cuales comercializare en la FERIA NAVIDEÑA DE PALMILLA 2024, ubicada en Plaza de Palmilla Centro, desde el 09 al 23 de diciembre de 2024.

Foto 01.

Foto 02.

NOMBRE COMPLETO

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Oficina de Fomento Productivo

REGISTRO FERIA NAVIDEÑA DE EL HUIQUE 2024



NOMBRE	RUT	FONO	DIRECCIÓN	RUBRO

PROGRAMA MUNICIPAL	REVENDE SI-NO	PRODUCTOR (A) SI-NO	PARTICIPO FERIA 2022-2023 SI-NO

Adjunto 02 fotografías de mis productos, los cuales comercializare en la FERIA NAVIDEÑA DE EL HUIQUE 2024, ubicada en Plaza San José del Carmen, desde el 13 al 23 de diciembre de 2024.

Foto 01.

Foto 02.

NOMBRE COMPLETO

FIRMA